



DECRETO N° . 0916 .
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

.....

El Expediente N° OE-6409-F-2004, la Ordenanza N° 14566; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14566 se declaró la caducidad de los derechos otorgados a la señora Fidelmira del Carmen Ovalles, D.N.I. N° 6.236.108, sobre el inmueble identificado como Lote 02 de la Manzana 05, del Barrio Toma Esfuerzo, Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7222-0000, con una superficie de doscientos setenta y dos con setenta y siete metros cuadrados (272,77 m²) que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Fracción A-E que es parte de Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 - Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-7770/03, que fueran otorgados mediante Decreto N° 793/2016; y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a favor de la señora Ivana Elizabeth Arbol, D.N.I. N° 25.724.865;

Que el artículo 3°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta del inmueble el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14566;

Que obra conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14566 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los


Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0916-23

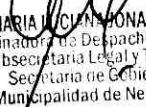
derechos otorgados a la señora Fidelmira del Carmen Ovalles, D.N.I. N° 6.236.108, sobre el inmueble identificado como Lote 02 de la Manzana 05, del Barrio Toma Esfuerzo, Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7222-0000, con una superficie de doscientos setenta y dos con setenta y siete metros cuadrados (272,77 m²) que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Fracción A-E que es parte de Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 - Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-7770/03, que fueran otorgados mediante Decreto N° 793/2016; y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a favor de la señora Ivana Elizabeth Arrebol, D.N.I. N° 25.724.865.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

